

Expediente: 1989/25
Carátula: FAROLFI AUGUSTO ALBERTO C/ CORDOBA VICTOR HUGO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 29/05/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CORDOBA, VICTOR HUGO-DEMANDADO/A
27184320032 - SCHAMMAS, ANDREA VIVIANA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 1989/25



H101012003933

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: FAROLFI AUGUSTO ALBERTO c/ CORDOBA VICTOR HUGO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

LEGAJO N°: 1989/25

FECHA DE INICIO: 10/04/2025

San Miguel de Tucumán, 27 de mayo de 2025.

I) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza **VICTOR HUGO CORDOBA (DNI: 16933162)**: previo a decretar la solicitud del beneficio que otorga el art. 74 y concordante del NCPCT, la parte interesada deberá acompañar: boleta de haberes o en su caso negativa de ANSES. II) Cumplido, pase para informes (art. 80 del NCPCT) y posteriormente ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar las constancias correspondientes a tal fin. III) Notifíquese. LC

Actuación firmada en fecha 28/05/2025

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.